



Atendiendo a la compleja situación epidemiológica que atraviesa la provincia de Matanzas, se dispone la suspensión y detención temporal e inmediata de la tramitación e impulso procesal de los asuntos o procesos judiciales en curso. El Consejo de Gobierno del Tribunal Provincial Popular, acordó al amparo de la Instrucción 248 del Tribunal Supremo Popular, suspender todos los procesos judiciales hasta que las condiciones lo permitan.

No obstante, se exceptúan de lo anterior, aquellos asuntos y trámites que, en razón de su naturaleza y contenido, por causas justificadas, resulte necesario e impostergable proseguir su atención y tratamiento, asegurando en cada caso el respeto al debido proceso y a los derechos y garantías de las partes. Se han tomado todas las medidas colegiadas con los factores que intervienen en la tramitación de los procesos.

Se continuará la atención a la población, de forma no presencial, a través del correo electrónico: atencion.poblaciontppmtzas@mt.tsp.gob.cu y de los teléfonos, 45 282711, 45 244567 y 45244568. Ext 128, también podrán ser atendidos, mediante escritos, redactados con letra legible, que se entregarán en la recepción del Tribunal Provincial Popular de lunes a viernes, en horario laboral.